



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**Resolución del Vicerrectorado de Investigación por la que se hace pública la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas de la Convocatoria de ayudas en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación para Contratos de acceso de personal investigador doctor, en Estructuras de Investigación de la Universitat Politècnica de València (PAID-10-25)**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en el apartado 8 de la *Resolución del Rector por la que se convocan ayudas en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación para Contratos de acceso de personal investigador doctor, en Estructuras de Investigación de la Universitat Politècnica de València (PAID-10-25)*

**RESUELVE:**

**PRIMERO.**- Publicar en la web de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la citada convocatoria (ANEXO).

**SEGUNDO.**- Las personas solicitantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación publicada, podrán, en el caso de error subsanable o exclusión, subsanar los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos. La brevedad de este plazo se establece, tal y como exigen los artículos 68.1 y 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, para poder cumplir con las condiciones y plazos establecidos en la convocatoria. En todo caso, al objeto de evitar errores y en el supuesto de producirse los mismos, para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los candidatos comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación provisional de excluidos, sino, además, que sus nombres y datos constan correctamente en la relación de admitidos. No se podrán reformular las solicitudes presentadas, subsanándose únicamente la documentación requerida.

**TERCERO.**- Las personas candidatas deberán presentar las subsanaciones y reclamaciones dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, en el registro electrónico <https://sede.upv.es>.

Cuando por motivos técnicos excepcionales atribuibles a la Administración, no sea posible completar los pasos anteriores por medios electrónicos durante un periodo prolongado dentro del plazo estipulado, las personas interesadas podrán presentar la documentación por medios no electrónicos de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por otro lado, aquellas personas que no estén obligadas a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, podrán optar por presentar la documentación electrónicamente, conforme a lo anteriormente indicado, o bien por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrández y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

Fdo.: María Belén Picó Sirvent  
Vicerrectora de Investigación



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**ANEXO. Relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas (PLAZO DE SUBSANACIÓN, 5 DÍAS HÁBILES).**

**RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS**

PERSONA CANDIDATA	PERSONA SOLICITANTE
Romero Hernandez, Claudia Patricia	Rodrigo Ilarri, Javier
Vallés Ferrer, Iván	Arques Sanz, Antonio
La Grasta, Annabella	Martínez Abietar, Alejandro José
Ortega Albero, Neus	Rodríguez Burrueto, Adrián
Inca Sánchez, Saúl Adrián	Monserrat del Río, José Francisco
Minissi null, Maria Eleonora	Marín Morales, Javier
Gómez Llorente, Héctor	Barat Baviera, José Manuel
Arnal Salinas, Milagros	Talens Oliag, Pau
Llopis Mengual, Belén	Navarro Peris, Emilio
Darabut null, Alina Madalina	Ribes Greus, María Desamparados
Moll Montaner, Eva	Chiralt Boix, Mª Amparo
Morell Monzó, Sergio	Pérez Arjona, Isabel
Figás Moreno, María del Rosario	Prohens Tomás, Jaime
Gomez Alvarez, Eva Maria	Agusti Feliu, Javier
Aparisi Cerdá, Isabel	Ribó Pérez, David Gabriel

Las dudas sobre esta resolución se pueden dirigir al correo del Área de Programas de Investigación: [apin@upv.es](mailto:apin@upv.es)